

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34163 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 519.05/2015 referente al concursado SANTISTEBAN LINARES, por auto de fecha 15/09/15 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio y abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Quedarán la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 15 de septiembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150049008-1